

2018IE0003075



MEMORANDO

Bogotá, febrero 28 de 2018

PARA: **Dra. CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA**
Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda.

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES - MAPAS DE RIESGOS VIGENCIA 2017.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes a la vigencia 2017, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluacion-de-gestion-del-riesgo>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 8
Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.



FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/02/2018

PROCESO: GESTIÓN DEL SUBSIDIO.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

CARMEN ARELYS BRAVO PEREIRA –
SUBDIRECTORA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente a la vigencia 2017.

ALCANCE: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. *"Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009"*, Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN: La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2017, verificación de evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 07/02/2018 y recordatorio del 14/02/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para vigencia 2017.

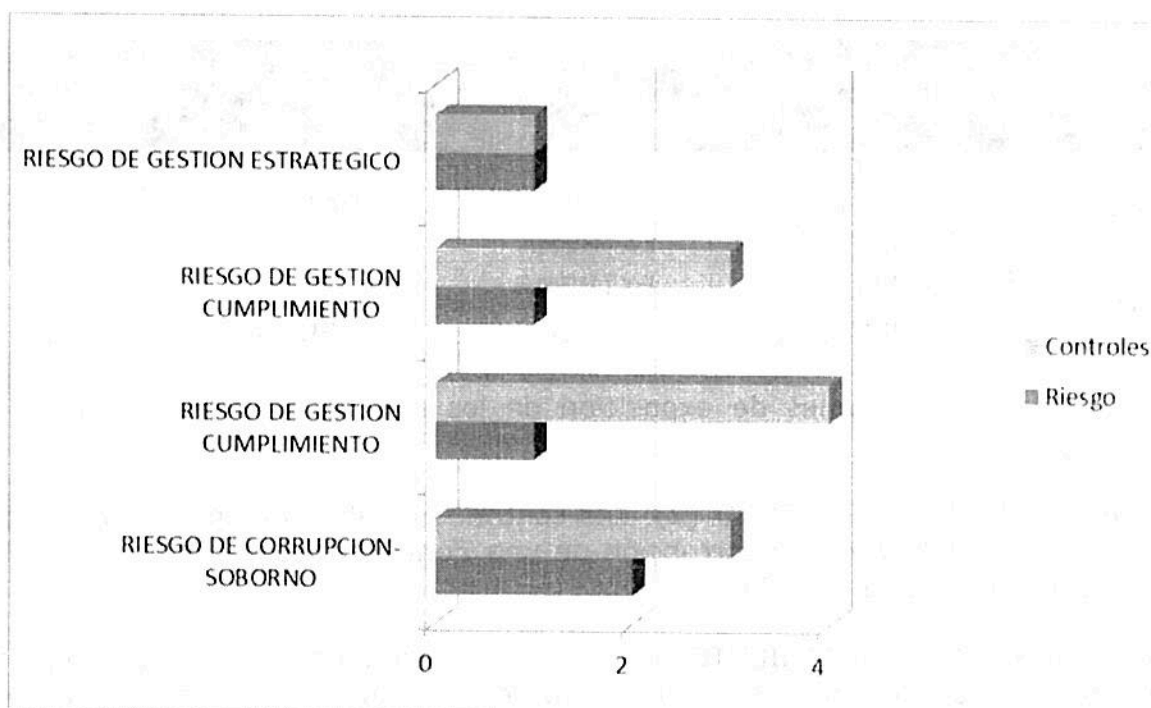
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

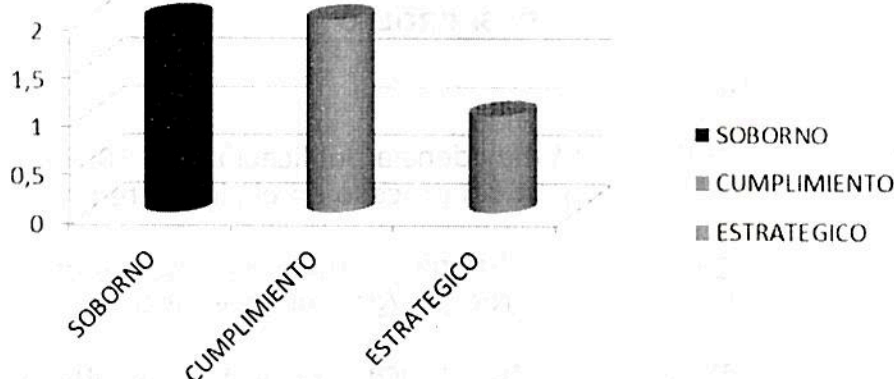
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en el proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/gestion-del-subsidio>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles, es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 2 riesgos de Corrupción-Soborno, 2 riesgos de cumplimiento y 1 riesgo estratégico.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO CORRUPCION	SOBORNO	ALTA	BAJA	3
	SOBORNO	ALTA	BAJA	3
RIESGO DE GESTION	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	ALTA	4
	CUMPLIMIENTO	EXTREMA	EXTREMA	3
	ESTRATEGICO	ALTA	MODERADA	1

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION-SOBORNO (2): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de corrupción de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "EXTREMA" a una Zona de Riesgo Residual "ALTA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos no permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo residual permaneciendo en una Zona de Riesgo EXTREMA, en razón a lo anterior se requiere fortalecer los controles.

RIESGO DE GESTION-ESTRATEGICO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "MODERADA", sin embargo, se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identificó los siguientes riesgos así:

1. Asignar Subsidios mediante la expedición de una resolución, sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con la normativa vigente, para favorecer a un tercero.
2. Tramitar el desembolso del SFV mediante la autorización del pago, sin el cumplimiento de requisitos vigentes, para favorecer a un tercero.
3. No cumplir las metas de asignación de los programas de vivienda.
4. No aplicación del subsidio asignado.
5. Cambios en las prioridades del programa de vivienda.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Una vez efectuada la evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Validar que la información que se va a utilizar para el proceso se encuentra actualizada en los términos definidos en la norma, mediante el seguimiento a la recepción de bases de datos externas.

El control operó durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación de las bases de datos y en los casos donde se encontró inconsistencias se solicitó su actualización vía correo electrónico.

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 2: Revisión periódica de cuadros de validación.

El control operó durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó el cargue de beneficiarios sin inconvenientes al cierre previa validación.

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 3: Aplicar el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente a la Revocatoria de Subsidios.

El control operó durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se diligenció el cuadro control de resoluciones de revocatoria de FONVIVIENDA.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 1: Verificación de requisitos preliminar.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación de los documentos requeridos para la solicitud de desembolso corresponden a la lista de chequeo.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 2: Verificación de contenidos de la información que soporta la solicitud.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación de contenidos de la información aportada en la solicitud, esto se realiza por parte de dos profesionales.

EFICACIA: SI

RIESGO 2 – CONTROL 3: Realizar las acciones correctivas frente a la segunda verificación de requisitos por operadores externos.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se el operador externo verifica la documentación enviada y reporta solicitudes erróneas y el profesional designado de la SSFV inicia los procedimientos correctivos pertinentes.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 1: Seguimiento a la postulación de los hogares.

RIESGO 3 – CONTROL 2: Verificación de requisitos preliminares del hogar postulante.

RIESGO 3 – CONTROL 3: Verificación de contenidos de la información que soporta la solicitud.

RIESGO 3 – CONTROL 4: Cruce de base de datos en la postulación.

Se evidencia incumplimiento de Metas de Asignación a través de los siguientes Programas:

1. Vivienda Gratuita: Se evidencia incumplimiento de Metas de Asignación a través del Programa de Vivienda Gratuita II debido a factores externos al Ministerio presentados por los constructores asignados para ejecutar los proyectos de vivienda en el Programa de vivienda Gratuita II.

2. VIPA: Incumplimiento de los requisitos bancarios por parte de los hogares para que les otorguen el crédito.

3. MI CASA YA: Debido a la falta de capacidad de endeudamiento para la obtención de un crédito bancario que les procure el cierre financiero.

Todas son causas no atribuibles a Fonvivienda ni a la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisión de los datos del beneficiario para la aplicación del subsidio.

RIESGO 4 – CONTROL 2: Cruce de base de datos en la postulación.

RIESGO 4 – CONTROL 3: Seguimiento a los subsidios asignados.

El control opero durante los meses de enero a diciembre de 2017, meses en los cuales se realizó la verificación de los datos de los beneficiarios para la aplicación del subsidio y los cruces de bases de datos internas y externas en la postulación.

EFICACIA: SI

RIESGO 5 – CONTROL 1: Seguimiento a las políticas de gobierno.

El control opero durante el mes de agosto de 2017, así:

Ante el déficit habitacional en Colombia, el Gobierno Nacional mediante el decreto 1442 de agosto 31 de 2017, amplió la cobertura de la tasa de interés al segmento de vivienda no VIS modificando el techo de 335 smmlv a 435 smmlv.

Con lo anterior se pretende generar mayor empleo a través del efecto en el sector de la construcción.

EFICACIA: SI

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante la vigencia 2017, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Fortalecer los controles para los riesgos de Gestión con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.

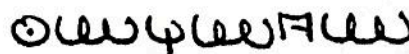
PAPELES DE TRABAJO:

Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – vigencia 2017.

Evidencias monitoreo de los controles – vigencia 2017.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:**LINA ALEJANDRA MORALES**
AUDITOR**OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO